

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	011	012	2018	3896	3896
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		MEF-SCG-2018-3335-O	1460	

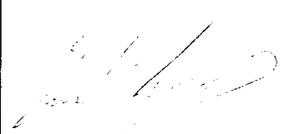
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	11250 REGULARIZACION POR LIQUIDACIÓN INDEBIDA DE FONDOS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1711919843 ANALUISA ESTEVEZ SORAYA DE LOS ANGELES					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	520.72
TOTAL PRESUPUESTARIO										520.72
IVA										0.00
SUB - TOTAL										520.72
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										520.72

SON: QUINIENTOS VEINTE DOLARES CON 72/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: RENDICIÓN FONDO NRO. 310 AÑO 2014 CORRESPONDIENTE A LA SRA. SORAYA ANALUISA POR ANTICIPO DE VIATICOS SEGUI OFICIO NRO. MEF-SCG-2018-3335-O Y MEMORANDO NRO. INPC-DAF-2018-2380-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 11/12/2018	 _____ Funcionario Responsable	 _____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboracion			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	011	012	2018	3896	3896
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		MEF-SCG-2018-3335-0		1460
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RIO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	11250 REGULARIZACION POR LIQUIDACIÓN INDEBIDA DE FONDOS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1711919843	ANALUISA ESTEVEZ SORAYA DE LOS ANGELES				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 11/12/2018	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-2380-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2018

PARA: Sra. Ing. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe
Contadora General

ASUNTO: Regularización de Anticipo de Viáticos de años anteriores - Analuisa Estévez Soraya de los Angeles

De mi consideración:

En atención al Memorando No. INPC-DAF-2018-2276-M, por medio del presente le informo que una vez que se procedió a realizar las gestiones pertinentes, emito la certificación presupuestaria, para regularizar la Rendición del Fondo 310 y concluir la liquidación del mismo, en atención a la recomendación de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
530303	Viáticos al Interior	555,00

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Referencias:
- INPC-DAF-2018-2276-M

Anexos:
- oficio_ministerio_de_finanzas0199462001542301612.pdf

wg



ESTEBAN HUMBERTO
LUZURIAGA BASSANTE



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-2276-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2018

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

ASUNTO: Regularización de Anticipo de Viáticos de años anteriores - Analuisa Estévez Soraya de los Ángeles

De mi consideración:

El Área de Contabilidad del INPC realizó el análisis de la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843 - Recuperación de Fondos correspondientes a la ex funcionaria Sra. Soraya de los Ángeles Analuisa Estévez, por los fondos abiertos en el 2014 en calidad de Anticipo de Viático y la modalidad de recaudación de los Valores No Justificados durante el ejercicio de sus funciones en el INPC, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Fondo	Monto por recaudar	Monto recaudado	Modalidad recaudación
104	\$ 115,16	\$ 115,16	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
148	\$ 130,53	\$ 130,53	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
274	\$ 15,80	\$ 15,80	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
296	\$ 9,60	\$ 9,60	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
428	\$ 12,82	\$ 12,82	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
437	\$ 5,18	\$ 5,18	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
310	\$ 555,00	\$ 34,27	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
Total:	\$ 844,09	\$ 323,36	

Cabe indicar que los fondos y los valores por recaudar respectivamente, se determinaron de acuerdo a la documentación que reposa en los pagos de Nómina 2014.

No obstante, se deben recalcar las siguientes aclaraciones al respecto:

1. Modalidad de recaudación:

El valor total descontado a la ex funcionaria por \$323,36 se recuperó mediante 3 cuotas de \$107,79 en el rol de pagos de octubre, noviembre y diciembre 2014.

Sin embargo, el Área de Contabilidad y Tesorería de aquella época, registraron únicamente las cuotas de octubre y noviembre dentro de la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843; quedando pendiente por recaudar la cuota de diciembre por \$107,79.

2. Recuperación pendiente:

El 19 de enero de 2015 en el Reporte de CUR de Ingresos se reflejó una recaudación total por \$3.360,17; en la cual, se incluye un valor por \$619,24 correspondiente al detalle descrito a continuación:



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-2276-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2018

Detalle	Monto recaudado
Soraya de los Angeles Analuisa Estévez	\$ 107,79
Fernando Edwin Espinoza Guerra	\$ 10,20
Depósito No Identificado	\$ 339,65
Depósito No Identificado	\$ 161,60
Total:	\$ 619,24

El 30 de septiembre de 2015 se registró dicha recaudación como Depósito No Identificado mediante CUR RFDI 63822767 en la cuenta 212-03-00 auxiliar 1760006000001 - Fondos de Terceros; a pesar de que incluye la recaudación por \$107,79 de la ex funcionaria Soraya de los Angeles Analuisa Estévez por Viáticos no Justificados descontados mediante rol de pagos de diciembre de 2014.

En tal virtud, el 17 de septiembre de 2018 mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2018-0082-O, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, habilitar la clase de registro RFAI para proceder con la recaudación de \$107,79 en la cuenta correcta.

El 20 de septiembre de 2018 mediante correo electrónico, la Dirección de Estados Financieros del Ministerio de Finanzas, habilitó la clase de registro solicitada. Adicionalmente, el 30 de septiembre de 2018 mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2018-2971-O, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental informó a la Dirección Administrativa Financiera, sobre el procedimiento que se deberá realizar para la compensación de \$107,79 en la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843.

Con base a lo antes mencionado, el Área de Contabilidad del INPC completó el proceso de recaudación de \$107,79 mediante CUR NERF 84292104 en la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843 correspondiente a la ex funcionaria Sra. Soraya de los Angeles Analuisa Estévez.

3. Rendición del Fondo 310

El 09 de julio de 2014 mediante CUR Contable 53280111, el Área de Contabilidad de aquella época abrió el Fondo 310 - Anticipos de Viáticos, Pasajes y Otros de Viaje por \$555,00 para la comisión de servicio en Cuenca - Ingapirca - Loja, realizada desde el 13 al 17 de julio de 2014 por la ex funcionaria Sra. Soraya de los Angeles Analuisa Estévez.

El 07 de noviembre de 2014 mediante Memorando Nro. 1026-DARI-2014-INPC - Descuento Viáticos del mes de Septiembre de 2014, la Dirección de Recursos Humanos adjuntó a la Dirección Administrativa Financiera el detalle de los valores que se deberán descontar en la Nómina; dentro del cual, se incluye un descuento por \$34,27 de la Sra. Soraya de los Angeles Analuisa Estévez correspondiente al Fondo 310.

El 27 de diciembre de 2014 mediante CUR Contable 58253289, el Área de Contabilidad liquidó el Fondo 310 por \$555,00; a pesar de que no se realizó la Rendición de Fondo respectiva, ni se consideró la recaudación de \$34,27 por anticipo no justificado descontado a la ex funcionaria a través de rol de pagos.

El 03 de octubre de 2018 mediante Oficio Nro. INPC-DAF-2018-0086-O, la Dirección Administrativa Financiera solicitó a la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, asesorar al INPC para realizar la Rendición del Fondo 310 sin afectar al presupuesto disponible para viáticos del año 2018, considerando que el saldo disponible responde a la planificación realizada anualmente por todas las Direcciones del INPC y no existen excedentes para tal efecto.

El 07 de noviembre de 2018 mediante Oficio Nro. MEF-SCG-2018-3335-O, la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental recomendó ejecutar el siguiente procedimiento a la Dirección Administrativa:



Memorando Nro. INPC-DAF-2018-2276-M

Quito, D.M., 15 de noviembre de 2018

- Liquidación del fondo con cargo al presupuesto del año vigente.

Ejecutar un CUR de Regulación con clase de registro REG - NOR - OGA con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal.

- Recaudación de saldos sobrantes o no ejecutados.

Una vez que el valor se refleje en el control de ingresos se procederá con la operación financiera de recaudación.

Con estos antecedentes, solicito designar a quien corresponda, emitir la certificación presupuestaria por \$555,00 para regularizar la Rendición del Fondo 310 y concluir la liquidación del mismo, en atención a la recomendación de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente,

Ing. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe
CONTADORA GENERAL

Referencias:

- INPC-DAF-2018-0040-E

Anexos:

- oficio_ministerio_de_finanzas0199462001542301612.pdf

dh



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2018-12-17 08:32:49 (GMT-5)

Generado por: Daniela Hallo Rodríguez

Información del Documento			
No. Documento:	INPC-DAF-2018-2380-M	Doc. Referencia:	INPC-DAF-2018-2276-M
De:	Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante, Director Administrativo Financiero, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural	Para:	Sra. Ing. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe, Contadora General, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural
Asunto:	Regularización de Anticipo de Viáticos de años anteriores - Analuisa Estévez Soraya de los Angeles	Descripción Anexos:	
Fecha Documento:	2018-12-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2018-12-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	Nº. Días	Comentario
0106 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe (INPC)	2018-12-05 12:08:26 (GMT-5)	Resignación	Daniela Hallo Rodríguez (INPC)	1	Por favor realizar el REG. NOR-OGA de acuerdo a disposición del MINEFIS
0106 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Esteban Humberto Luzuriaga Bassante (INPC)	2018-12-04 12:43:14 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
0106 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Esteban Humberto Luzuriaga Bassante (INPC)	2018-12-04 12:43:14 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
0106 Dirección Administrativa Financiera - Matriz	Esteban Humberto Luzuriaga Bassante (INPC)	2018-12-01 12:43:51 (GMT-5)	Registro	Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe (INPC)	0	



Oficio Nro. MEF-SCG-2018-3335-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2018

Asunto: Regularización de Anticipo de Viáticos de años anteriores.

Señor Magíster
Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero
INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio No. INPC-DAF-2018-0086-O de 3 de octubre de 2018, en el que solicita el procedimiento para realizar la rendición del fondo de viático No. 310 sin afectar al presupuesto vigente, comunico lo siguiente:

Luego del análisis realizado se verifica que la entidad mantiene saldos en la cuenta 112.15.01 "Anticipo de Viáticos, Pasajes, y Otros de viaje institucional" creados en años anteriores. Para el año 2018, estos fondos no fueron trasladados al módulo de administración de fondos, por lo que se recomienda ejecutar el siguiente procedimiento:

1. Liquidación del fondo con cargo al presupuesto del año vigente.

- La entidad ejecutará un CUR de Regularización con clase de registro: REG - (regulación) Clase de Modificación: NOR (normal) – Clase de Gasto: OGA (otros gastos) con cargo al presupuesto del presente ejercicio fiscal. La ruta a seguir es: Ejecución de Gastos / Registro de Ejecución / Comprobante de Ejecución de Gastos.

2. Recaudación de saldos sobrantes o no ejecutados.

- Si el responsable del fondo no ejecutó en su totalidad, una vez que el valor se refleje en el control de ingresos se procederá con la operación financiera de recaudación.

Es importante acotar, que la rendición de los fondos es el proceso en el que se justifican los gastos realizados por cada funcionario responsables del fondo; por tal motivo, necesariamente la entidad deberá realizar la rendición afectando al presupuesto vigente.

Me permito indicar que las normas emitidas por esta cartera de Estado son concordantes con el marco legal vigente y están diseñadas bajo principios administrativos, disposiciones legales y normativa técnica pertinente.

Cabe señalar que los registros efectuados son de absoluta responsabilidad de la institución.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
SUBSECRETARIA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Referencias:
- MEF-SCG-2018-2206-E

Anexos:
- 112-50-00-2014.pdf
- 112-50-00-2015.pdf
- 112-50-00-2016.pdf



Oficio Nro. MEF-SCG-2018-3335-O

Quito, D.M., 07 de noviembre de 2018

- 112-50-00-2017.pdf
- 112-50-00-2018.pdf
- fondo310.pdf
- rol_diciembre0113596001538601364.pdf
- rol_noviembre0249127001538601210.pdf
- rol_octubre0593279001538601386.pdf

lvt/wim/jas/smpv



Firmado electrónicamente por
MAGDALENA DEL
PILAR VICUNA
CEVALLOS

Dirección: Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas • **Código Postal:** 170507 / Quito-Ecuador • **Teléfono:** 593-23998300
www.finanzas.gob.ec



Oficio Nro. INPC-DAF-2018-0086-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2018

Asunto: Regularización Fondo 310 - Anticipos de Viáticos, Pasajes y Otros de Viaje del año 2014

Señora Economista
Magdalena Del Pilar Vicuña Cevallos
Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
En su Despacho

De mi consideración:

El Área de Contabilidad del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (entidad 141) realizó el análisis de la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843 - Recuperación de Fondos correspondiente a la ex funcionaria - Sra. Analuisa Estévez Soraya de los Ángeles, por los fondos aperturados en el 2014 en calidad de Anticipo de Viáticos durante el ejercicio de sus funciones en el INPC.

En dicho análisis se constataron los fondos aperturados por Anticipo de Viáticos y la modalidad de recaudación de los Valores No Justificados, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro. Fondo	Monto por recaudar	Monto recaudado	Modalidad recaudación
104	\$ 115,16	\$ 115,16	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
148	\$ 130,53	\$ 130,53	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
274	\$ 15,80	\$ 15,80	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
296	\$ 9,60	\$ 9,60	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
428	\$ 12,82	\$ 12,82	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
437	\$ 5,18	\$ 5,18	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
310	\$ 555,00	\$ 34,27	Descuento de rol de pagos oct-nov-dic 2014
Total:	\$ 844,09	\$ 323,36	

***Nota:** Los fondos y el valor por recaudar respectivamente, se determinaron de acuerdo a la documentación que reposa en los pagos de Nómina del 2014 y en documentación de respaldo.

El valor total descontado a la funcionaria por \$323,36 se recuperó mediante 3 cuotas en rol de pagos de octubre, noviembre y diciembre por \$107,79 en función de la documentación anexa en los CURs de Nómina del 2014, roles de pago y documentación de respaldo adicional.

Sin embargo, la cuenta 112-50-00 auxiliar 1711919843 refleja valores no justificados por \$555,00 concernientes el Fondo 310; a pesar de que se recaudó \$34,27 por el mismo concepto. En este sentido, se verificó que el 09 de julio de 2014 mediante CUR Contable 53280111, el Área de Contabilidad aperturó el Fondo 310 - Anticipos de Viáticos, Pasajes y Otros de Viaje por \$555,00 para la comisión de servicio en Cuenca - Ingapirca - Loja, realizada desde el 13 al 17 de julio de 2014 por la Sra. Analuisa Estévez Soraya de los Angeles.

No obstante, el 27 de diciembre de 2014 mediante CUR Contable 58253289, el Área de Contabilidad liquidó el Fondo 310 por \$555,00; a pesar de que no se realizó la **Rendición de Fondo** respectiva, ni tampoco se consideró la recuperación de los Valores no Justificados.

Es decir, el Área de Contabilidad en el año 2014 **no realizó la rendición del Fondo 310**, a pesar de que se descontó a través de rol de pago \$34,27 por anticipo no justificado a la funcionaria. Además, liquidó erróneamente el fondo por \$555,00 sin considerar los valores recaudados.

Con los antecedentes expuestos, solicito a usted Señora Subsecretaria de Contabilidad Gubernamental, designar



Oficio Nro. INPC-DAF-2018-0086-O

Quito, D.M., 03 de octubre de 2018

a quien corresponda asesorar al Instituto Nacional de Patrimonio Cultural para realizar la Rendición del Fondo 310 sin afectar al presupuesto disponible para viáticos del año 2018, considerando que el mencionado saldo responde a la planificación realizada anualmente por todas las Direcciones del INPC y no existen excedentes para tal efecto.

Cualquier duda por favor comunicarse:
Ing. Cecilia Pazmiño
Email: cecilia.pazmino@patrimoniocultural.gob.ec
teléfono: 2227927 Ext. 120

Por la atención que se digna dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Anexos:

- 112-50-00-2014.pdf
- 112-50-00-2015.pdf
- 112-50-00-2016.pdf
- 112-50-00-2017.pdf
- 112-50-00-2018.pdf
- fondo310.pdf
- rol_diciembre0113596001538601364.pdf
- rol_noviembre0249127001538601210.pdf
- rol_octubre0593279001538601386.pdf

dh/cp



ESTEBAN HUMBERTO
LUZURIAGA BASSANTE